

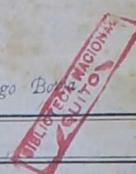
LA PRENSA

DIRECTOR: Manuel María Sánchez. REDACTORES: Carlos A. Bermeo y Hugo B. ...

AÑO I

Quito, (Ecuador) Viernes 1º de Octubre de 1909.

Núm. 44



La Prensa

DIARIO DE LA TARDE
Dirección y administración:
Carrera Mejía, casa Núm. 16 letras, B. C.
CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN:
Por un año... \$ 10.00
Por un mes... \$ 1.00
Número suelto... \$ 0.20

AVISOS Y REMITIDOS
Profesionales... \$ 10.00
Remitidos por una columna... \$ 40.00
Por media columna... \$ 20.00
Por un cuarto de columna o menos... 10.00

Para todo lo relacionado con este periódico, diríjase a su Administrador Sr. Don Ricardo Jaramillo

Como a país conquistado

De todas las secciones territoriales, de todos los puntos de la República se eleva un inmenso y general clamor de indignación contra los procedimientos de los empleados de la presente administración.

Aquí un gobernador, allá un jefe político, acá un tesoro, un jefe de campo ó un Comandante de Policía, el hecho es que en todas las provincias el abuso impera y el pueblo sufre. Los mismos periódicos defensores del Gobierno denuncian con frecuencia hechos escandalosos de tal ó cual autoridad, negociados indecorosos de tal ó cual empleado, y sin embargo, el Gobierno calla, autoriza con su actitud pasiva la comisión de nuevos atentados y acepta la complacencia vergonzosa del silencio.

No acertamos a explicarnos qué se proponga el Ejecutivo con semejante conducta ni qué motivos tenga para tratar á la Nación ni más ni menos que a país conquistado.

Misión tutelar, protectora, sería desde ser de la todo Gobierno. Sin que se esté en el imperio del derecho, en la salvaguardia de las instituciones, en el bienestar de los asociados cuya mutua cooperación tiene de apoyar, en las garantías que ofrece para la actuación individual, en el desarrollo progresivo y útil de las energías del país. Es agente de progreso, no instrumento de retroceso, de civilización y no de bárbara destrucción, de paz y no de desorden.

Por qué el insensato empeño de colocar en los puestos públicos á individuos faltos de idoneidad y de sínderesis que, en lugar de obedecer las prescripciones legales, se dejan llevar por los impulsos violentos de sus pasiones por qué ese loco afán de producir el malestar social, enojenarse simpatías, despertar el descontento y aumentar el desprestigio!

Por conveniencia propia—ya que no por otra consideración más noble y menos interesada—debía el señor Presidente de la República hacer una atinada selección de sus servidores. Bien sabemos que, entre los elementos políticos que le rodean aún no hay hombres perfectos ni mucho menos; pero, con todo, cuando de males se trata, la prudencia aconseja elegir el mal menor y por lo mismo, en lo que á elección de empleados se refiere, debe tomarse en cuenta la honradez; por relativa que ella sea, la moralidad, la dignidad social, siquiera humanitaria de sentimientos.

Se tiene pleno conocimiento de las iniquidades cometidas por un empleado, se reciben denuncias que manifiestan, sin que haya lugar á duda alguna, que en conducta es clamorosa, se comprende perfectamente

te que es un verdadero descredito para la administración que de él á echado mano y se le deja que continúe manchando el cargo público que ocupa y haciendo negra y funesta labor contra el mismo Gobierno que le sostiene contra viento y marea! Esto sería inconcebible en otra época y en otra nación.

Conocemos que la voz de la prensa independiente, objeto de la amañada versión gratuita del Poder, no halla eco en las altas oficiales donde solo se aceptan las interesadas lisonjas de los aulicos; pero, por lo mismo, llamamos la atención del Ejecutivo acerca de las reclamaciones hechas por sus propios partidarios, cuya opinión no puede serla sospechosa.

Medite el Gobierno en los hechos que relata la prensa que le es adicta, pese las reflexiones que ella hace y tome las medidas más oportunas para poner término á una situación verdaderamente imposible. El pueblo tiene derecho á ser tratado como una colectividad civilizada no como una tribu de parias.

A mi clientela

Por tener que ausentarme, el día lunes próximo, por pocos días, de esta ciudad y de la Guandara, quedará encargado de las operaciones comerciales de «La Libertad Editora», como representante, el señor Luis C. Torres.

Quito, Sbrs. 25 de 1909
Arcecio A. Vela F.

Señores hacendados

Con conocimientos agrícolas, adquiridos con la práctica de muchos años de trabajo, ofrece sus servicios para la administración de haciendas, persona que tiene buenas referencias de su laboriosidad, honradez y buena conducta. Para informes en la Agencia de «El Grito del Pueblo» ó en la dirección de este Diario.

MATRICULAS

De conformidad con el artículo 175 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, desde esta fecha hasta el 15 de Octubre venidero, quedan abiertas las matriculas en el Instituto Nacional Mejía, para el próximo año escolar.

El primero de Octubre comenzarán á funcionar las respectivas clases y también desde esa fecha se recibirán los exámenes de los alumnos rezagados que tuviere que repetirlos, de acuerdo con las prescripciones últimamente dictadas por el Honorable Consejo Superior de Instrucción Pública.
Quito, Setiembre 15 de 1909
El Rector.—A. Moncayo
El Secretario
J. Guillermo Yépez.

¿Cuál el mejor Bosque?

«San Bartolo»
Se proporciona madera de eucaliptus de la clase y medidas que se solicite, magníficas duras, tablas tablones y leña. El bosque «San Bartolo» está garantizando la calidad de la madera, pues cuenta más de treinta y cinco años de edad.
Para los pedidos diríjase al Sr. Julio Montalvo, casa de la familia Enriquez, en Santo Domingo, ó enviárselos directamente con

José Javier Valdivieso ó Augusto Núñez.
Teléfono N.º 183—8 m.

Leoncio G. Patino

ABOGADO—
Carrera Bolivia N.º 23 (altos)

GRAN HOTEL

Teléfono—122—Quito—Ecuador—Apartado 131
Carrera García Moreno—Frente á la Iglesia de la Concepción
El único de primera clase en la República
Servicios completos de restaurant, cantina, etc., etc.
Piezas y departamentos á todo gusto
Se admiten sábanas al restaurant, á las precios siguientes:
Alojamiento mensual... \$1.30.00
Tarjetas de 60 comidas... \$30.00
Se venden tarjetas de alojamiento desde diez comidas.
Licores, conservas, etc., todo legítimo y barato.

EL HOTEL CONTINENTAL

ha puesto ya al servicio del público su lujoso BAR y próximamente inaugurará los comedores reservados.

Estudio Central

DE
Balarezo y Cordova
ABOGADOS—Quito Ecuador.
(Carrera Venezuela.—Casa N.º 70—frente al Banco del Pichincha y al Hotel Royal)
TELEFONOS: «Estudio de Balarezo y Córdoba» N.º 279.
«Balarezo Dr. Manuel R.» (su casa) N.º 300.
«Córdova Dr. Gonzalo S.» (su casa) N.º 208.
Dirección telegráfica, «Estudio Central».—Apartado de correo N.º 200.
Horas de Despacho Público, de 1 á 3 de la tarde.
Los interesados pueden dirigir sus comunicaciones y encomendar sus asuntos á la Sociedad «Balarezo y Córdoba» ó particularmente á cualquiera de los socios, Manuel Ramón Balarezo y Gonzalo Segundo Córdoba.
Los poderes se conferirán á las dos secciones conjuntamente ó á uno solo de ellos; mas no á la firma social.

Licores extranjeros legítimos y de las mejores marcas venden por mayor y menor los señores

MOSCOSO & POBILLA

Francisco Burini G.

ARQUITECTO-CONSTRUCTOR
TALLERES DE MARMOLERÍA Y CARPINTERÍA
Tiene ya instalada su fábrica de baldosos de todos colores, mosaicos, etc. para veredas, paredes, azoteas, baños, peses, breras, &c.
Además se encarga de pedidos á Europa y Estados Unidos de toda clase de materiales de construcción y adornos de toda especie.
Quito, Agosto 10 de 1909.

Analisis Químico-Técnico

DE LA
CERVEZA MAUME & GRANGER SUCESORES
DE QUITO
LABORATORIO QUÍMICO DE José M. Vivar y José M. Francisco Gorral

SOBRE CIENT PARTES
Es un líquido perfectamente límpido sin ningún depósito aromático, de color dorado, con la densidad de 1.014 á 1.014 grados y que tiene por composición centesimal lo siguiente:

Alcohol.....	5.50
Extracto.....	0.50
Acido carbónico semidiluido.....	0.50
Acido láctico.....	0.088
Acido acético.....	0.009
(Total de acidos, referida al ácido fosfórico 0.091)	
Agu.....	89.579
	100.000

El extracto está compuesto de 1.80 de maltosa, y de 3.748 de dextrina, materias proteicas, y sales.—El aroma y el amargo agradable, de color dorado, con la densidad de 1.014 á 1.014 grados y que tiene por composición centesimal lo siguiente:
De las cantidades de alcohol y extracto, encontradas por ciento, se deduce que, esta cerveza, está preparada con esmero y con abundante cantidad de buena cebada; condiciones todas, que la hacen, una bebida alimenticia, reconstituyente, y por lo tanto inofensiva, una palabra, ES UNA CERVEZA TIPO; á la que desearía imitarlas todas las fabricas de cerveza en el Ecuador, pues, que esta cerveza de que nos ocupamos, está preparada tan solo con cebada, lúpulo y agua.
José María Vivar

El Ferrocarril al Guaray

y el Sr. Ministro de Hacienda
Informe de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente:
La Comisión especial nombrada para estudiar la inversión de los fondos destinados al ferrocarril al Guaray, ha estudiado los documentos referidos á ella y ha encontrado, entre otras cosas: 1º La afirmación categórica del señor Ministro de Hacienda acerca de que la Junta Promotora del camino al Oriente, feneció y que no llevó á cabo ningún trabajo práctico de tal ferrocarril, sobre cuya imaginaria construcción ni celebraron contratos ni se dió pago alguno y que por último se disolvió; 2º La no menos categórica de que la obra del ferrocarril al Guaray sólo existía en la mente de una Ley, abandonada en razón á que el objeto y el sujeto de su aplicación habían desaparecido también; 3º La aseveración de que el Consejo de Estado, en virtud de que carece la Ley de su objeto y de aplicación, autorizó al Ejecutivo para que hiciera uso de los fondos del Curaray para saqueamiento; 4º La confesión terminante del señor Ministro de Hacienda de que los fondos del ferrocarril al Guaray han sido gastados no sólo en el saqueamiento de Guaray y de la zona de la República, sino también en la amortización de capital é intereses de las cantidades prestadas por la Junta de Canalización de Guaray y en las obras de la Exposición Nacional, según los contratos que corren de fojas 44 á 56 de la Memoria del señor Ministro de Hacienda y además \$1.25.000 empleados en la misma obra, de los cuales mil pesos oro ya fueron entregados por los sucesores del señor Manuel Jijón Larrea; 5º que según la cuenta corriente del Banco del Ecuador se le invertió hasta el 22 de febrero de 1909, en objetos distintos del ferrocarril al Guaray, la suma de \$1.515.719.92; y 6º que desde febrero hasta el 28 de agosto próximo pasado, en objetos distintos del para el que estaban destinados los fondos la suma de \$1.147.165.78.

Apuntados estos antecedentes y estudiados serena y desapasionadamente, la Comisión especial observa: 1º que las afirmaciones 1ª y 2ª del señor Ministro de Hacienda, no están en armonía con la verdad, ya porque la Junta Promotora del camino al Oriente no ha fenecido, porque la Ley que la crea no pudiendo ser derogada por solamente la palabra del señor Ministro, sigue en vigor y la existencia legal de la Junta no puede fenecer sino por la derogatoria, mediante otra Ley, de la que le dió el ser, y por cuanto el mismo Ejecutivo está, mediante el señor ministro de Obras Públicas, autorizando al brazo Público, en su autorización de la existencia de la Junta, puesto que se está comunicando oficialmente con ella, como lo prueba la nota de 7 de Mayo próximo pasado Núm. 56, dirigida por el señor Ministro de Obras Públicas al señor Presidente de la Junta; ya porque la Junta hizo trabajos prácticos para llevar á cima la obra que se le encomendara, tales como: entre otras—como la apertura de una trinchera en el Ecuador, para llevar á ser estudiados por los Ingenieros venidos de los Estados Unidos, el contrato con el Ingeniero Charles H. Moore para el estudio, trazos y localización de la línea, á cuyo

nombre comenzó el Ingeniero Moore los trabajos, el 8 de Junio, llegando á tratar y localizar 71 kilómetros de línea, desde Agosto al Topo, hasta el 22 de agosto de 1905 y otros trabajos por los cuales en 1905 dió la Cámara de Diputados, un voto de aplauso á la referida Junta; 2º que la tercera afirmación del señor Ministro de Hacienda tampoco está en armonía con la verdad, porque el Consejo de Estado no autorizó al Ejecutivo para usar de los fondos del ferrocarril al Guaray, en el saqueamiento de la Nación, sino solo opinó, cuando dijo: «En vista de la evidencia de haber sido invadido el puerto de Guaray por la peste bubónica, bien podía el Ejecutivo hacer uso de los fondos del ferrocarril al Guaray», después de haberse opuesto, en la sesión respectiva á la autorización que se le solicitara; 3º que habiéndose gastado, por confesión terminante del señor Ministro de Hacienda, los fondos del ferrocarril al Guaray no sólo en el saqueamiento de la Nación sino en otros objetos, como en la Exposición Nacional y amortización de las cantidades prestadas por la Junta de Canalización de Guaray, objetos todos diferentes del para el que fueron destinados, es la que autorizó el art. 83 de la Constitución, cuyo inciso de los fondos de otros objetos, ni aun con las Facultades Extraordinarias, los fondos destinados á ferrocarriles, cuando dice: «Invertir en la defensa del Estado y conservación del orden público los fondos fiscales, aun que estuvieren destinados á otros objetos, con excepción de los pertenecientes á las ramas de Instrucción Pública, Beneficencia y Ferrocarriles».

Hechas las observaciones precedentes y atenta la letra de la Constitución y las Leyes respectivas, la Comisión especial informa: 1º que el señor Ministro de Hacienda ha pretendido pagar el abuso de la inversión, en otros objetos, de los fondos del ferrocarril al Guaray, con las cantidades que están en armonía con la verdad.

2º Que de acuerdo con el artículo 19 de la Constitución, por haberse invertido los fondos del ferrocarril al Guaray en otros objetos del que para el fueron destinados, sus personal y pensionariamente responsables los señores Ministros de Hacienda, el actual y la suma de \$1.125.678.78 que aparece gastada durante el tiempo del ejercicio de su cargo (22 de febrero de 1909 hasta el 28 de agosto del mismo año) amén de las gastos que posteriormente han hecho. Bu la cifra suma se hallan incluidos los \$125.678.78 que amén de los quinientos mil pesos oro entregados por los sucesores del señor Jijón Larrea, y el anterior á anterior, por la suma de \$1.514.716.92 que aparece gastada hasta el 22 de febrero de este año.

3º Que siendo de dichos fondos—depositorio legal de ellos—acuerdo segundo del Decreto expedido por la Asamblea Nacional en 29 de enero de 1907 y sancionado el 31 de enero del mismo año—y no habiendo sido entregados los dichos fondos al Curaray á las personas determinadas en el artículo cuatro del últimamente referido Decreto, es también indudable y evidentemente responsable de todas las cantidades no pagadas á más del Ministro respectivo, por el Presidente de la Junta; y 4º que los Ministros de Hacienda que autorizaron las inversiones de los dichos fondos, en otros objetos del para el que

